Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00113-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JAVIER DE JESÚS DAZA BRITO CC 1.118.831.020

EJECUTADO: YEISMAR GABRIEL ARENAS BRITO CC 1.118.828.953

Riohacha, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el ejecutado YEISMAR GABRIEL ARENAS BRITO identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.118.828.953, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en las siguientes entidades bancarias: Banco Bogotá, BBVA, Agrario, Av villas, Davivienda, de Occidente, Popular, Bancolombia, Sudameris y Bancoomeva. Ofíciese al gerente de dichas entidades.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de $675.600.000
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8512e5c7377893d343b35d90c193e20a126afd7a27d1ef09fcdc6802031736cd**
Documento generado en 27/10/2022 03:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica